

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARÍA LUISA MIRANDA MONRREAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 11 de marzo de 2015, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00403/15, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "EL INSTITUTO" por la cantidad de \$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No	PROYECTO	MONTO
1.	Festival Cultural Sinaloa	\$13'500,000.00
2.	Producciones de la Compañía Folclórica Sinaloense	\$150,000.00
3.	Programa Cultural de 40 aniversario del ISIC.	\$1'400,000.00
4.	Producciones y Presentaciones de la Compañía de Danza Joven	\$150,000.00
5.	Tu Tarea Cultural	\$200,000.00
6.	Concurso Internacional de Canto Sinaloa 2015	\$1'600,000.00
7.	Historia Temática de Sinaloa	\$700,000.00
8.	Coro de Bamoa	\$400,000.00
9.	Concurso Internacional del Cartón Sinaloa 2015	\$200,000.00
10.	Banco de la Memoria (2da. Etapa)	\$151,334.00
11.	Cultura en Movimiento	\$1'000,000.00
12.	Medios Audiovisuales y Exposiciones	\$1'000,000.00
13.	El Arte Se-Cuela en tu Escuela	\$200,000.00
14.	Festival de la Juventud	\$3'000,000.00
15.	Programa de Ediciones	\$1'500,000.00
16.	Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de Guasave, Sinaloa	\$700,000.00
17.	Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de El Rosario	\$800,000.00
18.	Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de Salvador Alvarado	\$700,000.00
19.	Brigadas de Arte Contemporáneo	\$500,000.00
20.	Festival Yoreme de Sinaloa 2015	\$1'100,000.00
21.	Feria del Libro Los Mochis 2015	\$1'500,000.00
22.	Apoyo a Creadores y Artistas Sinaloenses	\$1'300,000.00
23.	Equipamiento: Teatro Pablo de Villavicencio	\$600,000.00
24.	Proyectos de Alcance Nacional, CONACULTA	\$800,000.00
	TOTAL	\$33'151,334.00

433

- M C. 1

- II. En la cláusula Octava "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, "LAS PARTES", establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2015.

DECLARACIONES

- I. "LAS PARTES" declaran que:
- I.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00403/15, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos, señalados en el antecedente I del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00403/15, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos, para quedar de la siguiente forma:

"[…]

PRIMERA.- OBJETO.

[...]

No	PROYECTO	MONTO
1.	Festival Cultural Sinaloa	\$13'500,000.00
2.	Producciones de la Compañía Folklórica Sinaloense	\$150,000.00
3.	Programa Cultural de 40 aniversario del ISIC.	\$1'000,000.00
4.	Producciones y Presentaciones de la Compañía de Danza Joven	\$150,000.00
5.	Tu Tarea Cultural	\$200,000.00
6.	Concurso Internacional de Canto Sinaloa 2015	\$1'550,000.00
7.	Historia Temática de Sinaloa	\$700,000.00
8.	Coro de Bamoa	\$400,000.00
9.	Concurso Internacional del Cartón Sinaloa 2015	\$200,000.00
10.	Banco de la Memoria (2da. Etapa)	\$151,334.00
11.	Cultura en Movimiento	\$850,000.00
12.	Medios Audiovisuales y Exposiciones	\$1'000,000.00
13.	El Arte Se-Cuela en tu Escuela	\$200,000.00
14.	Festival de la Juventud	\$2'700,000.00
15.	Programa de Ediciones	\$1'900,000.00
16.	Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de Guasave, Sinaloa	\$700,000.00
17.	Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de El Rosario	\$800,000.00

- W Q

19/10

X

	TOTAL	\$33'151,334.00
25.	*XVIII Festival de Rock 2015	\$400,000.00
24.	Proyectos de alcance Nacional de CONACULTA	\$800,000.00
23.	Equipamiento: Teatro Pablo de Villavicencio	\$600,000.00
22.	Apoyo a Creadores y Artistas Sinaloenses	\$1'300,000.00
21.	Feria del Libro Los Mochis 2015	\$1'500,000.00
20.	Festival Yoreme de Sinaloa 2015	\$1'100,000.00
19.	Brigadas de Arte Comunitario	\$600,000.00
18.	Orquesta Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de Salvador Alvarado	\$700,000.00

[...]".

SEGUNDA.- ACUERDOS

"LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00403/15, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 10 de julio de 2015.

POR "EL CONACULTA"
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

POR "EL INSTITUTO" LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

LIC. MARÍA LÚISA MIRANDA MONRREAL

EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

Calles